Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 19 de Diciembre de 2017 **Comunicado: 1000**

Por ley, comparecerá Gobernador ante el Congreso para ampliar detalles del Informe

- Avala LXIV Legislatura, en el primero de dos periodos, diversas reformas a la Carta Magna local.

El Pleno del Congreso local avaló el dictamen –en el primero de dos periodos- de la reforma al artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Veracruz para establecer que concluidas las comparecencias, de los secretarios de Despacho o equivalentes, el Gobernador comparecerá ante el Pleno del Congreso para responder las preguntas que le formulen los diputados.

De esta manera, se establece la obligatoriedad de establecer una comunicación directa entre los poderes públicos del Estado, representados por el titular del Ejecutivo y los legisladores, como representantes populares de los veracruzanos.

El proceso de comunicación directa, a través de la palabra, permite hacer partícipes a los ciudadanos, y a quienes los representan, de los obstáculos encontrados, los problemas superados, los logros alcanzados, las carencias vividas, los trabajos y esfuerzos realizados y de los propósitos y objetivos futuros, refiere la iniciativa.

Esta reforma registró 42 votos a favor de diputados de los grupos legislativos del PAN, MORENA, PRI, PRD y Juntos por Veracruz, así como los diputados de Nueva Alianza y PVEM.

Conforme al proceso este Decreto fue depositado en la Secretaría General para su resguardo a fin que sea discutido en un segundo periodo ordinario de sesiones.

-Acortan periodos para agilizar reformas a la Constitución Política del Estado-

En la sesión, el Pleno avaló (en el primero de dos periodos), también, el dictamen de reforma al artículo 84 de la Constitución Política del Estado, que tiene como fin dar mayor agilidad a los procesos legislativos relacionados con reformas constitucionales.

Para que las reformas formen parte de esta Constitución será necesaria la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos, la que deberá darse en sesión extraordinaria de Cabildo y comunicarse al Congreso o a la Diputación Permanente dentro de los 30 días naturales siguientes a aquel en que reciban el proyecto.

Se tendrán por aprobadas las reformas por parte de los ayuntamientos si, transcurrido el plazo conferido, no hubieren comunicado su acuerdo.

No será necesaria la aprobación de los ayuntamientos cuando las reformas tengan como propósito efectuar adecuaciones derivadas de un mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de disposiciones emanadas de leyes nacionales, únicas o generales expedidas por el Congreso de la Unión, o de declaratorias de invalidez emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en estos casos, el Congreso declarará previamente que se trata de un procedimiento especial.

Esta reforma fue aprobada con 45 votos de diputados de los grupos legislativos del PAN, MORENA, PRI, PRD y Juntos por Veracruz, así como los diputados de Nueva Alianza y PVEM. No se registraron votos en contra o abstenciones.

-El Estado tutelará derechos de los migrantes-

Las y los diputados, también, aprobaron, en su primer periodo de dos, el dictamen de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado para declarar el derecho a toda persona a no ser discriminado por razón de origen étnico, nacional o situación migratoria, así como reconocer los aportes de todos los migrantes y comprometiéndose a tutelar sus derechos.

El Estado reconoce los aportes de su población migrante, sea ésta de origen, retorno, destino, o tránsito, nacional o internacional; y se comprometa a tutelar y hacer efectivos sus derechos, poniendo especial énfasis en la atención a las particulares condiciones y necesidades de los menores, mujeres e indígenas migrantes.

El Estado veracruzano debe ser más abierto e inclusivo respecto de toda la población migrante que sale, retorna, se asienta o transita en su territorio. Está en la obligación de reconocer y asegurar un pleno goce de derechos para todas estas personas con independencia de su nacionalidad o situación migratoria, en particular cuando se encuentran en elevados niveles de vulnerabilidad, refiere el documento del Dictamen.

El diputado del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) Gregorio Murillo Uscanga expuso que la discriminación hacia personas migrantes es una situación que debe revertirse y que el papel del Estado es fundamental para garantizar el respeto a los derechos humanos de este sector.

La diputada independiente Miriam Judith González Sheridan agradeció el respaldo a esta reforma y destacó que como presidenta de la Comisión de Población y Atención a Migrantes ha constatado la problemática que sufren las personas en su tránsito por la entidad, por lo que consideró necesario crear los mecanismos que le garanticen el respeto a sus derechos humanos.

Esta reforma registró 45 votos a favor de diputados de los grupos legislativos del PAN, MORENA, PRI, PRD y Juntos por Veracruz, así como los diputados de Nueva Alianza y PVEM. No hubo votos en contra o abstenciones.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/